

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

N	111	m	P	r۸	٠.

**Referencia:** 1-0047-2110-002485-16-5

VISTO el expediente nº 1-0047-2110-002485-16-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

### CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma NESTLÉ ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00-014591, inicia el trámite de actualización de su RNPA 0640341 a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) mediante trámite N° 1207-16.

Que con fecha 2 de febrero de 2017 la firma recurrente desiste del trámite N° 1207-16 (SIFeGA) en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Por ello.

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión por desistimiento del trámite N° 1207-16 en el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2110-002485-16-5